



Federación Andaluza de Pesca Deportiva

A TODAS LAS DELEGACIONES TERRITORIALES **DE LA** **FEDERACION ANDALUZA DE PESCA DEPORTIVA**

CIRCULAR 05/20

Cumpliendo con el calendario de competiciones deportivas, os informo de la celebración de **IV Campeonato Andaluz Pesca Mar-Costa Dúos 2020**, que tendrá lugar los próximos días **04 de Abril** en **La Playa de Torreblanca - Fuengirola (Málaga)**.

. Se envía el programa de Actos y Bases del Campeonato.

En el Boletín de Inscripción se indica que el precio para los participantes es de **60 Euros** el Dúo. La recaudación de las inscripciones, serán destinadas íntegramente a inscripciones de Dúos al Campeonato Nacional de Mar Costa Dúos 2020. La inscripción se considerará hecha en firme desde el mismo momento que se reciba la transferencia o ingreso del importe de la misma, así como fotocopia del justificante del banco. **Esta transferencia o ingreso deberá ir a nombre de la DELEGACION TERRITORIAL correspondiente, a la cual pertenezcan los participantes, por tanto deberán ponerse en contacto con sus respectivos Delegados Provinciales y estos le informarán del nº de cuenta y la Entidad Bancaria a la que tendrán que ingresar.**

Fecha límite de inscripción 25 de marzo de 2020

Cebo: Libre

Jerez de la Frontera, 24 de febrero de 2020



PRESIDENTE DE LA F.A.P.D.:

José Luís Ganformina Márquez

SALIDA	FEDERACION ANDALUZA DE PESCA DEPORTIVA
	Fecha 24 de Febrero 2020
	Número 05/20



Federación Andaluza de Pesca Deportiva

Delegación Territorial de **IV CAMPEONATO ANDALUZ DE PESCA MAR-COSTA DÚOS****Playas de Torreblenca - Fuengirola (Málaga) 04 abril 2020**

Nombre y apellidos	L.F.	Acompañantes	Parentesco	Importe
--------------------	------	--------------	------------	---------

PARTICIPANTES

BOLETIN DE INSCRIPCIONTOTAL por acompañantes ...

**EL PRESENTE BOLETIN DEBERA IR FIRMADO
Y SELLADO POR EL DELEGADO PROVINCIAL**
El precio por dúos es de **60 euros**.

Las reservas de las plazas serán en firme desde el mismo momento que se reciba la transferencia o ingreso del importe(s) en la cuenta de la **Delegación Territorial** Correspondiente. **Fecha límite 25 de marzo de 2020**

IV CAMPEONATO ANDALUZ

MAR COSTA

Categoría

DÚOS

Playas de Torreblanca – Fuengirola (Málaga) 04 abril de 2020

PROGRAMA

SÁBADO 04 DE ABRIL DE 2020

14,00 horas	Recepción de participantes en la Playa Torreblanca
14,30 horas	Reunión con de los deportistas, sorteo de la manga
15,00 horas	Entrada a los puestos
16,00 horas	Comienzo de la 1ª manga
19,00 horas	Fin de la 1ª manga
21,00 horas	Comienzo de la 2ª manga.
24,00 horas	Fin de la 2ª Manga
01,00 horas	Proclamación de Campeones y entrega de trofeos.

DESPEDIDA Y BUEN VIAJE DE REGRESO

IV CAMPEONATO ANDALUZ PESCA MAR-COSTA

Categoría **DÚOS**

Playas de Torreblanca - Fuengirola (Málaga) 04 de abril de 2020

B A S E S

ORGANIZACIÓN

El IV Campeonato Andaluz de Pesca Deportiva en Mar-Costa Dúos, en su categoría absoluta, está organizado por la Federación Andaluza de Pesca Deportiva y la Delegación Territorial de Málaga. Bajo la supervisión del Comité de la especialidad.

NORMAS GENERALES

Las reflejadas en el Reglamento de Competiciones de Pesca Deportiva de la Federación Española de Pesca y Casting.

NORMAS ESPECÍFICAS

De los participantes. Los participantes serán los inscritos en su plazo y forma por las Delegaciones Territoriales. Todos deberán tener en vigor y a disposición de la organización tanto la Licencia Federativa Andaluza como la de Pesca Marítima de Recreio de la Junta de Andalucía.

Del escenario. Playa de Torreblanca - Fuengirola (Málaga). Estará dividido en sectores. Todos los puestos tendrán como mínimo 40 metros de longitud, **los dos deportistas pescaran en el mismo Ring.** La Adjudicación de los sectores y puestos, se harán por sorteo dirigido.

De la modalidad. Pesca marítima al lazando desde costa.

De desarrollo. Dos pruebas (mangas) de tres horas de pesca hábiles. Tanto el inicio como el final de cada prueba serán indicados con lanzamiento de cohetes o señales acústicas. A la señal de “fin de prueba” es obligatorio el cese inmediato de la acción de pesca, debiendo retirarse las cañas cobrando normalmente el aparejo.

De los puestos de pesca. Los puestos de pesca estarán debidamente señalizados y una vez ocupado por el deportista y comenzada la prueba, sólo se permite el acceso a estos, al control o personas autorizadas por la organización.

De comportamiento y material deportivo. Para efectuar el lance **se prohíbe** entrar en el agua. La posición del deportista, una vez efectuado el lance, debe estar en la parte seca del borde del agua, desde donde ejecutará la acción de clavado y lucha con las piezas clavadas. El lanzado puede realizarse desde cualquier posición dentro de puesto de pesca, siempre en dirección y dentro de su espacio de mar delimitado por la prolongación imaginaria de su puesto.

Cañas. Se autoriza el uso de **dos cañas** (por pescador, siempre que el escenario lo permita) en acción de pesca, siendo estas de longitud discrecional, con al menos cuatro anillas, en su composición, inclusive interiores. **Se permite** tener montadas, con o sin carrete pero no con el bajo de línea, cuantas cañas se crea conveniente.

Líneas. Libre tanto en diámetro, como en su composición.

Bajo de líneas. Libre en dimensión, diámetro y composición. Solamente podrán ir previstos de un máximo de tres anzuelos. **Se permite** tener dispuestos y provisto de cebo cuantos bajos de líneas considere necesarios y, utilizar, siempre fuera del anzuelo, materias atrayentes como perlas y plumas coloreadas, piezas fluorescentes, etc... **No se permite** colocar elementos olorosos. **Se prohíbe** luces incandescentes.

La línea o bajo de línea deberá ir provista de un peso mínimo de 50 gramos y este deberá siempre tocar fondo.

Flotadores. **Se permite** la utilización de un **máximo de 3 perlas flotantes** colocadas en el tramo de la línea del anzuelo y con un diámetro máximo cada una de ellos de 15 mm. Según esquema ANEXO I

Cebos. **No se permite** el cebado de las aguas.
El Cebo libre.

Elementos auxiliares. El participante, en horario nocturno, podrá utilizar fuentes luminosas sin dirigir las hacia el agua, ni perturbar a los participantes contiguos.

Capturas. A efecto de CAPTURAS VÁLIDAS para el pesaje solamente se consideran las que superen las medidas mínimas legal establecidas por la Federación Andaluza de Pesca Deportiva en el MEDITERRANEO. Las piezas presentada a pesaje, inferiores a 1 cm. de la medida mínima de la especie, serán penalizadas, será motivo de descalificación. Asimismo, se considerarán válidas, las piezas que fuesen extraídas por varios anzuelos y aparejos de diferentes participantes, que se le computará, como captura válida, al participante cuyo anzuelo tenga enganchada la pieza de la boca y aquellas, que clavada en “fin de prueba” y fuesen extraídas con el movimiento de recogida, sin tiempo extra para trabajarla. Igualmente no se considerarán válidas, las piezas que tenga más de un anzuelo en la boca o fuera de ella de distintos participantes y las manipuladas ostensiblemente, a excepción de las arañas y rascacios, que deben presentarse a pesaje con las espinas cortadas.

De la organización. Por motivos climatológicos o de organización, los horarios, escenarios y el tiempo de duración de las pruebas pueden sufrir variación.

Para lo no recogido en las presentes bases, cualquier decisión deberá atenerse al Reglamento de Competiciones de Pesca de la Federación Andaluza de Pesca deportiva.



Federación Andaluza de Pesca Deportiva

NOTA:

Será motivo de descalificación inmediata, los deportistas que dejen residuos en su puesto de pesca (anzuelos, hilos, basura, etc.)

LAS PRENDAS ENTREGADA POR LA F.A.P.D. ES DE USO OBLIGATORIO POR TODOS LOS PARTICIPANTES EN LA CLAUSURA DEL CAMPEONATO.

NOTA IMPORTANTE: LA NO COMPARECENCIA O RETIRADA DE LA COMPETICION INCLUSIVE LA ENTREGA DE TROFEOS, SIN CAUSA JUSTIFICADA ESTANDO INSCRITO, PODRÁ DAR LUGAR A LA SANCION DE SUSPENSIÓN DE LICENCIA FEDERATIVA POR UN PERIODO DE HASTA DOS AÑOS. CUALQUIER DEPORTISTA UNA VEZ INSCRITO QUE POR CAUSA IMPONDERABLE NO PUEDA ACUDIR A LA COMPETICION, DEBERÁ INEXCUSABLEMENTE COMUNICARLO FEHACIENTEMENTE AL DELEGADO PROVINCIAL DE LA F.A.P.D. CON AL MENOS CINCO DÍAS DE ANTELACION A LA CELEBRACION DE LA COMPETICION JUSTIFICANDO LA CAUSA.

TODOS LOS PARTICIPANTES DEBEN DE PRESENTAR LAS LICENCIAS FEDERATIVA Y ADMINISTRATIVAS EN VIGOR, DE LO CONTRARIO NO PUEDEN PARTICIPAR.

JURADO Y COMITÉ DE COMPETICION

PRESIDENTE **D. JOSE LUIS GANFORNINA MARQUEZ**

Presidente de la Federación Andaluza de Pesca Deportiva

VICEPRESIDENTES **D. SALVADOR MORENO POMARES**

Presidente de Comité de Mar de la F.A.P.D.

SECRETARIO **D. CARLOS CUESTA FERNÁNDEZ**

(Delegado Territorial de Málaga)

VOALES

COMITÉ PROVINCIAL D.

MAR-COSTA CONTROL Y D.

PESAJE

JUEZ: EL DESIGNADO POR EL COMITÉ

PARTICIPACIÓN POR PROVINCIAS:

Participación prepago al Campeonato de Andalucía de Mar-Costa Dúos a celebrar en la Playa de Matalascañas el día 04 de abril de 2020.

Almería – 9 dúos

Cádiz – 6 dúos

Granada – 6 dúos

Huelva – 6 dúos

Málaga – 9 dúos

Sevilla – 9 dúos

Tal y como se acordó en Junta, si alguna provincia no utiliza el total de las plazas asignadas y a otra le falta, estas pueden ser aprovechadas hasta completad la participación de 45 dúos.

Se recuerde que la fecha tope de inscripción es el 25 de marzo de 2020

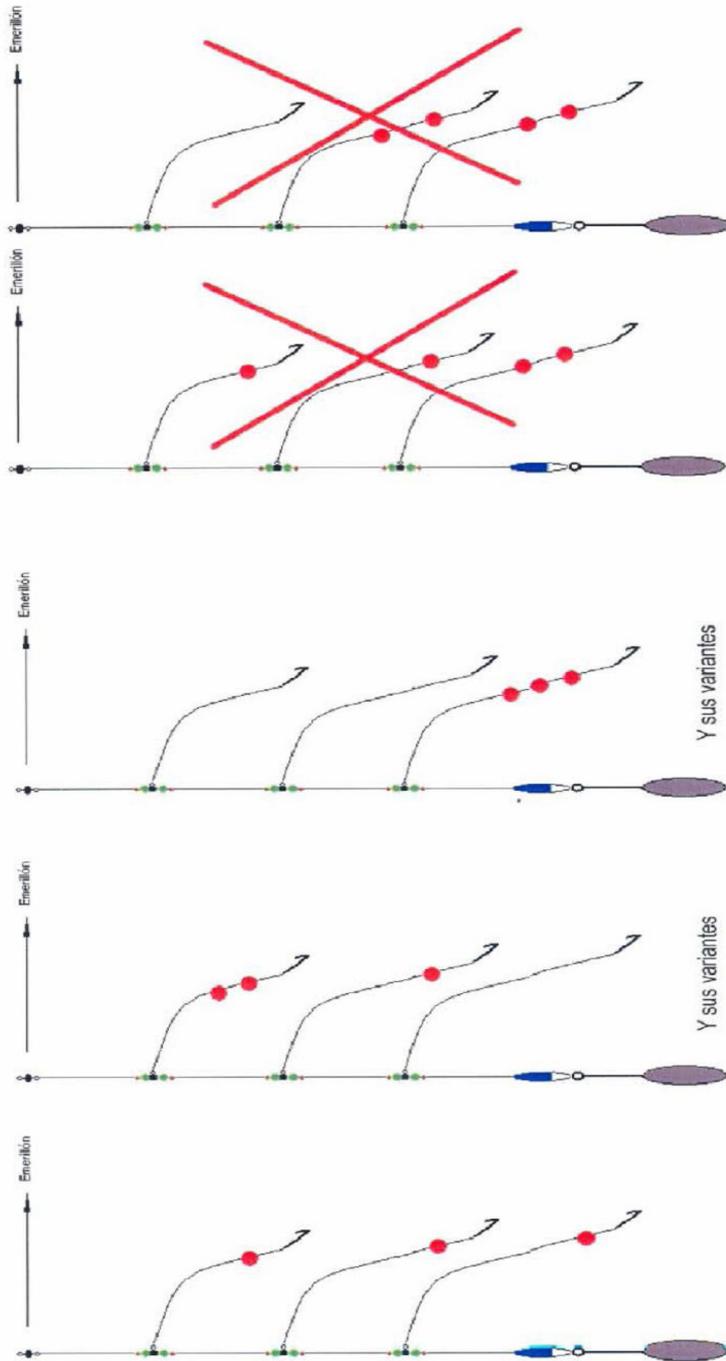
Saludos

José Luís Ganfornina

ANEXO I

NUEVA REGLAMENTACIÓN INTERNACIONAL EN LO QUE SE REFIERE A PERLAS FLOTANTES
 (Ya aplicada en el pasado Campeonato del Mundo Mar-Costa Clubes 2.008 (Montalivet-Francia))

Se permite en los bajos de líneas, un máximo de 3 perlas flotantes de dimensión máxima de 15 mm. con un máximo de tres anzuelos simples y sin límite de longitud de terminales, cametas o hijuelas.



4 Perlas Flotantes de dimensión máxima de 15 mm.

3 Perlas Flotantes de dimensión máxima de 15 mm.
 Longitud de terminales, cametas o hijuelas sin medida máxima.